



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.64

Edición: Agosto 06 de 2018

Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
DIRECTORA





Contenido

ACUERDO Y DECRETOS

ACLARACIÓN ACUERDO N° 17 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

DECRETO No 511 DE 19 DE JULIO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

DECRETO No 574 DE 1 DE AGOSTO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

RECIBIDO HOY 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 SIENDO LAS 09.30 A.M

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO Nº 17 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018"

SANCIONADO 03 AGO 2018

CUMPLASE

El ALCALDE

JUAN PABLO GALLO MAYA

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

LA SECRETARIA JURIDICA

LILIANA GIRALDO GOMEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL **ACUERDO Nº 17 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018"** FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA **AGOSTO 02 DEL 2018** SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

Revisión Legal: E. F. Gomez L.
Gaceta Metropolitana

03/08/18

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE (17) DE 2018

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

El CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 8 de 2014,

ACUERDA:

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.868.157.667),** así:

CÓDIGO	RENGLÓN RENTÍSTICO	VALOR ($)
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**8.040.900.000**
1.1	**TRIBUTARIOS**	**3.000.000.000**
1.1.2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**3.000.000.000**
1.1.2.0.1	Industria y Comercio	3.000.000.000
1.2	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**5.040.900.000**
1.2.1	**TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES**	**3.500.000.000**
1.2.1.0.2	Recargos en General	3.500.000.000
1.2.3	**RENTAS OCASIONALES**	**1.540.900.000**
1.2.3.0.5	Otros ingresos	1.540.900.000
2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**1.827.257.667**
2.5	**RECURSOS DEL BALANCE**	**1.086.657.667**
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	1.086.657.667
2.6	**OTROS RECURSOS DEL CAPITAL**	**740.600.000**
2.6.0.0.3	Otros Recursos del Capital	740.600.000

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

Artículo 2º Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.868.157.667),** así:

SECCIÓN 02 –ALCALDÍA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.12.24.60	Manejo de Desastres	30.000.000
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	160.000.000
3.17.26.67	Gestión de la Información para Todos	750.000.000
3.18.14.35	Proceso de Paz y Atención a Personas en Proceso de Reintegración	47.000.000

SECCIÓN 03 –SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.17.26.64	Servidores Públicos con Bienestar	660.000.000
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	20.000.000
3.17.26.68	Archivo Histórico de la Ciudad	50.000.000

SECCIÓN 05 –SECRETARÍA DE GOBIERNO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.17.17.42	Gestión Integral del Espacio Público	799.000.000
3.18.14.34	Seguridad y Convivencia Ciudadana	139.000.000
3.18.14.35	Proceso de Paz y Atención a Personas en Proceso de Reintegración	7.000.000
3.18.14.36	Prevención y Protección de los Derechos de las Víctimas con Enfoque Diferencial	7.000.000
3.18.14.37	Estrategia Institucional para la Libertad de Cultos	13.000.000

SECCIÓN 07 –SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.15.16.41	Gestión Integral del Hábitat	314.000.000

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

SECCION 08 –SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.5.7.17	Protección del Patrimonio Cultural, material e inmaterial	8.700.000
3.10.18.43	Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	67.900.000
3.10.19.46	Cultura y Sensibilidad Ambiental	29.000.000
3.10.20.48	Conocimiento de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos	30.000.000
3.10.20.49	Conservación de Ecosistemas	90.000.000
3.10.21.50	Agua para Todos	50.000.000
3.10.21.52	Servicio Público de Aseo	13.100.000
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	409.144.000
3.17.17.42	Gestión Integral del Espacio Público	40.600.000
3.17.25.61	Información para el Desarrollo Territorial	36.700.000
3.17.25.62	Planificación para el Desarrollo Territorial	239.600.000
3.17.25.63	Gestión de Proyectos e Intervenciones Urbanísticas Estratégicas e Integrales y Centros de Manzana	14.400.000
3.17.26.67	Gestión de la Información para Todos	210.856.000

SECCIÓN 09–SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.14.11.27	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Derecho	198.105.462
3.14.11.28	Equidad de Género para las Mujeres y Diversidad Sexual	55.355.000
3.14.11.29	Grupos de Especial Interés	328.256.507
3.14.11.30	Atención y Asistencia a las Víctimas del Conflicto Armado	93.147.254
3.14.11.31	Minorías Etnicas visibles	44.768.930
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	62.893.097
3.17.26.67	Gestión de la Información para Todos	60.511.417

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

3.18.13.33	Convivencia Familiar y Social	196.120.000

SECCIÓN 11–SECRETARÍA DE VIVIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.7.16.40	Más vivienda social	693.000.000
3.7.16.41	Gestión integral del hábitat	233.000.000

SECCIÓN 12 –SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.3.21.51	Saneamiento Hídrico Ambiental	31.826.000
3.8.3.6	Desarrollo Agroindustrial y Comercial Rural	783.871.000
3.10.20.48	Conocimiento de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos	15.575.000
3.13.15.38	Entorno para los Herederos del Campo	48.728.000

SECCIÓN 14 –SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.4.8.19	Actividad Física, Recreación y Deporte	950.210.000
3.4.8.20	Fortalecimiento del Sector Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física (DRAEF)	56.790.000

SECCIÓN 15 –SECRETARÍA PRIVADA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	120.000.000

SECCIÓN 16 –SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.13.1.1	Pereira Proyectada al Turismo	400.000.000
3.13.1.2	Marketing Territorial	60.000.000
3.13.2.3	Emprendimiento e impulso a Producción Pereirana	155.970.000

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

3.13.2.4	Pereira un Factor Diferenciador para el Empleo	80.598.000
3.13.2.5	Políticas de Competitividad	30.936.000
3.13.4.7	Pereira Capital de la Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación	82.496.000

SECCIÓN 17–SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TICS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.13.4.8	Tic para el Desarrollo	187.817.200
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	662.182.800

Artículo 3º. Hacer el siguiente traslado presupuestal por la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($8.308.000.000),** así:

CREDITOS:

SECCIÓN 01 – PERSONERÍA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
1	FUNCIONAMIENTO	100.000.000

SECCIÓN 04 –SECRETARÍA JURÍDICA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	450.000.000

SECCIÓN 06 – SECRETARÍA DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.13.2.5	Políticas de Competitividad	50.000.000
3.17.27.69	Finanzas para el Desarrollo	2.900.000.000

SECCIÓN 07 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.9.5.9	Infraestructura para la Competitividad	600.000.000

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

3.10.20.47	Biodiversidad Urbana	200.000.000
3.15.16.41	Gestión Integral del Hábitat	183.000.000
3.15.17.42	Gestión integral del Espacio Público	360.000.000

SECCIÓN 09 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.14.11.28	Equidad de género para las mujeres y diversidad sexual	70.000.000
3.14.11.29	Grupos de Especial Interés	30.000.000

SECCIÓN 10 –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
3.1.6.11	Mejores Ambientes Escolares	900.000.000
3.1.6.12	Educación para Todos	1.314.543.634
3.1.6.13	A la Altura de los Mejores	770.456.366

SECCIÓN 13– SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.2.10.23	Instituciones y Hogares Saludables	250.000.000

SECCIÓN 14– SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.4.8.19	Actividad Física, Recreación y Deporte	100.000.000

SECCIÓN 17–SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TICS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.13.4.8	Tic para el Desarrollo	11.358.000
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	18.642.000

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

CONTRACREDITOS:

SECCIÓN 03 – SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
1	FUNCIONAMIENTO	1.365.000.000

SECCIÓN 06 – SECRETARÍA DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
2	SERVICIO DE DEUDA	6.693.000.000

SECCIÓN 13– SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR($)
3.2.9.21	Todos Asegurados con Calidad y Equidad	250.000.000

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MAICOL LOPERA CARDONA
Presidente

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 32 de 2018, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Julio 28 de 2018; Segundo Debate: Agosto 2 de 2018. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Samir Arley Palacio Bedoya.

Pereira, agosto 2 de 2018

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

7

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

$3.500 millones de reaforo del recaudo por concepto de Recargos en General cuya ejecución en los primeros seis meses del año es de $5.055.3 millones que corresponde al 133.0% del presupuesto anual, o sea que el presupuesto inicial aforado en $3.800 millones ya ha sido superado en $1.255 millones y se estima que al final de la vigencia el recaudo puede superar los $7.000 millones, lo que justifica el reaforo solicitado.

$1.540.9 millones de Otros Ingresos, de los cuales $268 millones corresponden a fondos comunes teniendo en cuenta que de un presupuesto de $200 millones se han recaudado $1.025 millones en los primeros cinco meses, es decir, $825 millones por encima de lo inicialmente presupuestado, de cuyo valor $300 corresponden a fondos comunes. Esto nos permite adicionar por lo menos los $268 millones que se están solicitando. La diferencia, correspondiente a $1.272.9 millones provienen de un reintegro que hace MEGABÚS S.A. de la Sobretasa a la Gasolina que el Área Metropolitana transfería a esta entidad en virtud del convenio que ya cumplió con su vigencia y fue liquidado.

$1.086.657.667 producto de la cancelación de Cuentas por Pagar con cargo al presupuesto del año 2017, liberándose recursos propios que hacen parte de los Recursos del Balance de la vigencia 2017 y por consiguiente deben incorporarse al presupuesto de la presente vigencia.

$740.6 millones correspondiente a otros Recursos de Capital producto de la recuperación del crédito de fomento otorgado por INFIPEREIRA al Call Center VHZ Ingeniería y que esta entidad ha estado transfiriendo al Municipio como consecuencia de la liquidación del Instituto Financiero de Fomento y Desarrollo de Pereira.

Artículo 2º

Los **$9.868.157.667** de adición de ingresos están orientados en el gasto de la siguiente manera:

$987 millones para la **Sección 02-Alcaldía**, de los cuales $30 millones con destino al mejoramiento y fortalecimiento de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

Bomberos de Pereira; $740 millones se canalizan a través de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones a fin de continuar con el cumplimiento de las metas previstas para el desarrollo del Proyecto Divulgación de la Gestión Administrativa del Municipio de Pereira, a través de las siguientes actividades:

- Plan de Medios: Se acerca el mes de Agosto y con ello la celebración de las fiestas de la cosecha, en donde la Entidad a través de los medios de comunicación, invita a los ciudadanos a ser partícipes de la programación de actividades que se llevarán a cabo; igualmente, existe un deber institucional de la administración de dar a conocer no solo su Plan de Desarrollo, sino los avances y ejecución de los programas y proyectos que se ejecutan en cumplimiento del mismo, para lo cual deberá contar con recursos que hagan difusión de todos los programas que adelanta la Administración.

- Logística: El Municipio de Pereira en cumplimiento de los programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, tiene como propósito de velar por el adecuado desarrollo de los diferentes eventos de participación masiva, así como operar, planear, organizar, coordinar y atender los eventos, reuniones, encuentros comunitarios y demás actividades similares que permitan la participación ciudadana, así como los diferentes eventos que requiere la Administración para la atención de la misma comunidad, con el fin de ofrecer un buen servicio y dejar en el ambiente una buena imagen institucional, además de divulgar aquellos sucesos que generan un impacto social, para lo cual es necesario contar recursos que financien la realización de eventos.

- Impresos y Publicaciones: El Municipio de Perera, a través del Despacho del Alcalde pretende suministrar a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, el material necesario dirigido a la promoción y divulgación de los actos y programas que desarrolla la Administración Municipal, de acuerdo con las necesidades a satisfacer por la misma, para ello, necesita materiales como folletos, pendones, volantes, afiches, vallas, entre otros y en general material impreso que requiera el Despacho del Alcalde a través de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones;

$10 millones para mantenimiento de la emisora de interés público "Pereira al Aire" del Municipio de Pereira; $100 millones para dar cumplimiento a las metas del plan de acción de la Oficina de Control Interno; $60 millones para cumplir con los

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

objetivos misionales de la Dirección Administrativa de Control interno Disciplinario y $47 millones para la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto requeridos para atender los compromisos misionales en materia de Política Pública de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación.

$730 millones para la **Secretaría de Gestión Administrativa**, de los cuales $213 se destinan al mejoramiento del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo del Municipio de Pereira para dar cumplimiento a la normatividad vigente estipulada a nivel nacional por el Ministerio del Trabajo relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; $381 millones orientados a la Administración del Talento Humano para el Mejoramiento de la Función Pública en el Municipio a través de estímulos e incentivos que generen bienestar social para mejorar el entorno laboral y la productividad de los servidores públicos del municipio; $66 millones para la Administración y fortalecimiento financiero del Fondo Territorial de Pensiones; $20 millones para el mejoramiento de los sistemas integrados de gestión y $50 millones para el fortalecimiento del archivo histórico del Municipio de Pereira.

$965 millones que requiere la **Secretaría de Gobierno,** de los cuales $799 millones se destinarán al fortalecimiento del control urbanístico de construcciones, comercio formal e informal en el Municipio de Pereira y llevar a cabo la ejecución de las diferentes actividades y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo; en lo relacionado a la recuperación del espacio público y demás actividades que generen mayor calidad de vida; $139 millones para cumplir compromisos con el INPEC y $27 millones para llevar a cabo diferentes actividades relacionadas con los programas de políticas públicas, derechos humanos, paz y reconciliación con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

$314 millones para la **Secretaría de Infraestructura**, destinados al mejoramiento e incremento de los Equipamientos Colectivos del Municipio.

$1.240 millones asignados a la **Secretaría de Planeación**, de los cuales $280 millones los ejecuta la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal en servicio público de aseo, conservación de ecosistemas, adaptación y

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

mitigación al cambio climático, cultura y sensibilidad ambiental y conocimiento de la biodiversidad y servicios ecosistémicos; $600 millones; los ejecuta la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica a través de la implementación de la Planeación Participativa (Presupuesto Participativo) en el Municipio de Pereira, el mejoramiento del proceso de planificación socioeconómica y el fortalecimiento del sistema de gestión de la información para la planeación en el Municipio de Pereira; $300 millones los ejecuta la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a través de los proyectos relacionados con la protección del patrimonio, gestión integral del espacio público, información y planificación territorial planes parciales y gestión de proyectos e intervenciones urbanísticas y $60 millones que ejecuta la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional con destino a la planificación para el desarrollo territorial y gestión de la información para todos.

$1.039.157.667 para la Secretaría de Desarrollo Social y Político, los cuales se distribuyen entre los programas y proyectos de orden social y de obligatoriedad legal que le corresponde ejecutar a esta secretaría, como la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la implementación de estrategias para la promoción de la equidad de género para las mujeres en el Municipio de Pereira, la implementación de estrategias enfocadas al bienestar del adulto mayor y centros vida; acciones dirigidas al bienestar y desarrollo de la población afrodescendiente e indígena y cumplir con las metas definidas en las políticas públicas; atención y asistencia a las Víctimas del Conflicto Armado; fortalecimiento de los procesos de organización y participación de la Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales; implementación del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales-SISBEN- en cumplimiento de los lineamientos del DNP. fortalecimiento de la Convivencia Social y Familiar y atención de los asuntos que por ley le han sido asignados a las comisarías de familia del Municipio de Pereira.

$926 millones asignados a la Secretaría de Vivienda, de los cuales $693 están orientados a realizar las actividades de planificación, gestión y ejecución de obras de urbanismo como alcantarillado fluvial, obras de mitigación y construcción de más unidades básicas de vivienda; así mismo, los gastos por expedición de licencias de construcción para algunos proyectos, tales como: Santa Clara IV, Cabañuelas, Brisas del Otún, Luis Alberto Duque y Remanso; $200 millones para realizar obras de construcción complementarias de la primera fase del Parque Mirador Altagracia y

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

$33 millones para mejoramiento de vivienda en Morelia mediante Presupuesto Participativo.

$880 millones para la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, de los cuales $31.826.000 orientados a la asistencia técnica para el seguimiento y la implementación de alternativas de saneamiento básico en la zona rural del Municipio; $783.871.000 para dar continuidad a la asistencia técnica agropecuaria, comercial y agroindustrial para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019; $15.575.000 para dar continuidad al acompañamiento en la implementación del plan piloto de bienes y servicios ambientales y $48.728.000 para dar continuidad a la ejecución del programa de formalización de la propiedad rural y a los procesos de asistencia técnica a los jóvenes y mujeres rurales.

$1.007 millones que requiere la Secretaría de Recreación y Deporte, de los cuales $307.000.000 son para la interventoria del Estadio Hernán Ramírez Villegas; $643.210.000 millones para el desarrollo de los programas de comunidades activas y saludables, implementar los programas de gimnasios comunitarios rurales y urbanos, beneficiar 2000 niños de 5 a 12 años a través de las escuelas de recreación para la vida y la convivencia, desarrollo motriz, Jóvenes por Pereira y beneficiar a 90 instituciones educativas y $56.790.000 para hacer el seguimiento y dirección para el cumplimiento de programas del sector deporte, recreación, actividad física y educación física, brindar asesoramiento a los clubes, asociaciones y gimnasios.

$120 millones que se asignan a la **Secretaría Privada** para la ejecución del Subprograma Gestión Comunitaria y Democrática mediante el cual se promueven espacios de participación ciudadana en el Municipio de Pereira.

$810 millones para la **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad,** de los cuales $400.000.000 se orientan a las actividades que demanda la conmemoración de un Aniversario más de la ciudad de Pereira en el mes de agosto cuando se celebran las Fiestas de la Cosecha; $60.000.000 para el Festival gastronómico en el marco de Pereira Capital de los descuentos; $155.970.000 para

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

el fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y del Centro de Empleo del Municipio de Pereira y $194.030.000 para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

$850 millones que requiere la **Secretaría de Tecnología de la Información y la Comunicación TICS** para garantizar la continuidad de los procesos funcionales de esta secretaria encaminados al cumplimiento de las funciones y acciones previstas en el plan de desarrollo, en lo que se refiere al Mantenimiento, soporte y vigencia de las versiones de las licencias de software, sistemas operativos, servidores y hardware, la operación de los sistemas de información en el área de servidores , la seguridad informática, los servicios de Impresión y cuentas de correo en funcionamiento , la operación de la Red de Datos, centros de cableado y elementos activos de la plataforma informática incluyendo los elementos tecnológicos y equipos de cómputo de todas las dependencias de la Administración y la Atención y operación que atienden gran parte de la población Pereirana en temas de apropiación de Tic en los puntos vive digital.

TRASLADO PRESUPUESTAL

Artículo 3º. Se hace un traslado presupuestal por **$7.693 millones,** fundamentado en la necesidad de ajustar algunas apropiaciones que no pudieron incrementarse por la vía de la adición, así:

CREDITOS:

$100 millones que se le asignan a la **Personería Municipal** en virtud de un ajuste a los gastos de funcionamiento de este ente de control para cumplir con el porcentaje que le corresponde acorde con la Ley 617 de 2000.

$450 millones para la **Secretaria Jurídica** con el fin de garantizar la continuidad del personal que representa y atiende la defensa jurídica del municipio ante las diferentes instancias judiciales en procesos de conciliación, acciones de grupo, demandas por reparación directa y brindar apoyo a la contratación en el Municipio de Pereira.

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

$2.900 millones que se acreditan al Subprograma "Finanzas para el Desarrollo" de la **Secretaría de Hacienda**, destinados al Mejoramiento y Fortalecimiento de la Hacienda Pública que integra los subprocesos correspondientes a la Subsecretaría de Asuntos Financieros, la Subsecretaría de Asuntos Tributarios, la Dirección Operativa de Asuntos Contables y la Tesorería General del Municipio.

$1.313 millones para la Secretaría de Infraestructura, de los cuales $310 millones se destinan al mantenimiento vial y mejoramiento de la capacidad técnica de la maquinaria y del parque automotor del Municipio de Pereira; $260 millones para transferir mediante convenio a MEGABÚS con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura y así garantizar la conexión intermodal en la estación Turín y otros sectores en los que se requiera intervención y/o mantenimiento de la infraestructura y adelantar acciones encaminadas al mejoramiento de la seguridad para los usuarios y la movilidad de los habitantes en el Municipio de Pereira; $200 millones para mantenimiento y adecuación de parques; $183 millones para el mejoramiento e incremento de los Equipamientos Colectivos del Municipio, partida con la que se complementa la asignada por la vía de la adición presupuestal y $360 millones para reposición de motobomba en el Parque Victoria y el incremento del espacio público efectivo.

$2.930 millones que requiere la Secretaría de Educación, de los cuales **$900.000.000** se destinan al mejoramiento de los ambientes escolares en las Instituciones Educativas, teniendo en cuenta que con el proyecto de Dotación, Instalación de 90 aulas Dinámicas que incluye la Formación y Acompañamiento para la Implementación de Tecnologías de Ambientes Integrados para la Gestión de Aprendizaje Significativo en las Instituciones Educativas de la Ciudad de Pereira, se garantiza que en las instituciones educativas existan los espacios adecuados para que los estudiantes realicen sus prácticas virtuales. Adicionalmente permite que el estudiante pueda realizar las prácticas la cantidad de veces que requiera sin afectar la disponibilidad de materiales de formación requeridos, optimizando así el presupuesto de cada Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional ha llevado a cabo una política consistente en integrar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema educativo, dado que son un elemento eficaz para propiciar equidad, amplitud de

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

oportunidades educativas y democratización del conocimiento; en este sentido, la consolidación de un sistema educativo de calidad requiere, además, el desarrollo de nuevas competencias por parte de los protagonistas de los complejos procesos educativos y la evolución de las prácticas pedagógicas hacia la innovación, pues solo así convertiremos a las TIC en herramientas que favorezcan el aprendizaje y el conocimiento.

La acción de las autoridades públicas no puede limitarse a atender la demanda social de cupos escolares, sino que adicionalmente le corresponde asegurar las condiciones materiales y pedagógicas para que los niños, niñas y jóvenes puedan acceder y permanecer en el sistema hasta completar el ciclo educativo en condiciones dignas. Además, el espacio y la dotación escolar potencian o debilitan el ambiente e inciden en el comportamiento de la población escolar.

Así mismo, en el marco de las Políticas Sectoriales de Educación, los medios tecnológicos se consideran herramientas pedagógicas importantes para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje y fortalecer este tipo de avances, que les permitan contribuir con todo su potencial al desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de la ciudad, a promover procesos de participación y convivencia ciudadana, a estimular el trabajo colaborativo y a desarrollar habilidades para la búsqueda, uso y producción de información, elementos esenciales para elevar el conocimiento y la capacidad de aprender de las personas y los valores necesarios para su desempeño social.

Es preciso transformar los ambientes tradicionales de clase en ambientes tecnológicos que estimulen y propicien la interactividad, la investigación y la gestión de contenidos desde los docentes y estudiantes, apoyados en las TIC, como una estrategia de contribución al mejoramiento de la calidad de la educación. Los componentes de los nuevos ambientes deben dar respuesta a las necesidades educativas de la ciudad de forma integrada y totalmente compatible, incluyendo aquellas regiones en que aún no se cuenta con cobertura de internet y/o presentan dificultades de acceso, a la vez que permitan la inclusión de comunidades especiales, fomentan el emprendimiento y generan formación para la paz; **$1.314.543.634** orientados a inversiones tales como: $300 millones para la adquisición del Biométrico para el Programa de Alimentación Escolar PAE, cuyo objetivo es el de consolidar la permanencia escolar de niños y niñas de bajos

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

recursos de las áreas urbana y rural que estén registrados en el sistema integrado de matrícula SIMAT y que sean seleccionados por cada entidad territorial certificada, además, también se busca con este programa, mejorar sus desempeños escolares, la capacidad de atención y por ende sus procesos de aprendizaje

Como este programa de orden nacional delega a las entidades territoriales la responsabilidad de ejecutarlo, le corresponde a la administración Municipal su seguimiento, gestión y control, de tal forma que se debe de garantizar que cada estudiante que acceda a este programa cumpla con los requisitos ya mencionados, como son los de pertenecer a un estrato socioeconómico bajo, que este registrado en la base de datos nacional SIMAT, que sea seleccionado como beneficiario y además, se debe de tener en cuenta que actualmente se tiene una cobertura de 180 entidades educativas del área rural y urbano, en consecuencia, este panorama crea la necesidad de contar para su efectiva gestión y control, el uso de herramientas tecnológicas que garanticen el cumplimiento por parte de los alumnos los requisitos ya mencionados, de tal forma que se logre una operación del programa más eficiente y equitativo, teniendo en cuenta que por la limitación de los recursos del estado este programa PAE no cubre la totalidad de la población estudiantil pública; $900.803.501 para la contratación del personal de apoyo a la gestión de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pereira con el fin de dar continuidad a las actividades que se han venido desarrollando por parte de estos contratistas y su desempeño ininterrumpido asegura la normalidad de la prestación del servicio educativo, pues su oficio está en la base de los requerimientos de talento humano para que las actividades del calendario escolar transcurran según lo previsto; $63.802.000 para dar continuidad al contrato de transporte escolar urbano con MEGABÚS para 5.191 estudiantes focalizados y $49.938.133 para el equipo de trabajo constituido y contratado para Gestionar, coordinar y soportar el proyecto Ecosistema de la Universidad para Cuba en sus distintas dimensiones, el cual debe seguir de manera continuada durante todo el año con el fin de cumplir con los objetivos y metas del proyecto, como son: la operación y el crecimiento de los proyectos emblemáticos, particularmente el Centro de Tecnologías Avanzadas, CTACC y Becas Pa´Pepas, coordinación operativa, operación contractual y comunicacional del proyecto, igualmente el apoyo en las actividades administrativas, logísticas y de operación entre las universidades vinculadas al proyecto y **$715.456.366** para la Implementación de la Calidad y Pertinencia de la Educación en

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

el Municipio de Pereira que implica no solamente asegurar las actividades administrativas de la Secretaría de Educación sino también la planta de docentes mínima para atender las necesidades del servicio. La obligación del Estado de asegurar la disponibilidad de formación académica es fundamental para garantizar el derecho individual a la educación. En este sentido cabe anotar que el Plan de Desarrollo hace referencia a que la excelencia docente es una de las apuestas alineadas con el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual se diseñó **un plan de formación docente**, enfocado en tres componentes a saber: capacitación, actualización y formación.

Para ello se aplicó una encuesta abierta en DRIVE al magisterio del municipio, donde se encontró como tendencia la necesidad de formación post gradual en la incorporación de las TIC asociadas a los modelos pedagógicos y los PEI de los establecimientos. De igual manera, es importante precisar que sólo el 37% de los docentes del municipio tiene formación postgradual, lo que hace que se convierta en una prioridad.

En consecuencia, se requiere adelantar formación postgradual a docentes de Establecimientos Educativos oficiales del municipio de Pereira, en el marco del Plan de desarrollo municipal "Pereira Capital del Eje 2016-2019", Eje Estratégico "Pereira Educada y Educadora", Subprograma 1.3 "A la altura de los mejores" que busca entre otras metas fortalecer los docentes y directivos en uso y aprovechamiento de las TIC y la aplicación de innovación en la educación.

Igualmente, se requiere implementar en 17 instituciones educativas la estrategia Pereira Bilingüe, teniendo en cuenta que el Municipio de Pereira, como ciudad capital del departamento de Risaralda, presenta grandes retos respecto a las demandas internas, desde la diversificación de la economía, el incremento de sus niveles de competitividad y la disminución de las brechas sociales. Para lograrlo, es necesario la implementación de estrategias de alto impacto que fortalezcan el recurso humano a nivel social, económico y productivo, ya que el nivel de calidad de vida de sus habitantes determina en todos los aspectos el desarrollo de la ciudad y posibilidad de suplir la demanda laboral que la inversión extranjera representa,

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

considerando que la entidad territorial se ha posicionado como un escenario de inversión internacional, alcanzando en el año 2013 el octavo puesto como la ciudad más atractiva en Sur América para estas empresas y que además dos de las apuestas económicas más fuertes del municipio son los servicios y el turismo.

En este contexto, es indispensable para el sector educativo formar ciudadanos con las competencias necesarias para enfrentarse a esta demanda laboral, por lo cual es importante que el recurso humano posea habilidades comunicativas en el idioma inglés y de aquí parte una de las mayores necesidades para el sistema educativo oficial, ya que sus instituciones no cuentan con los recursos, el personal y la orientación necesaria para fortalecer los niveles de competencia del idioma inglés de los estudiantes al culminar los niveles de básica y media.

Por esta razón, el municipio en los últimos años ha desarrollado diferentes estrategias para el fortalecimiento del recurso humano calificado con mayores habilidades comunicativas en el idioma inglés, dirigidas a estudiantes y docentes en el marco de los programas Colombia Bilingüe y las diferentes estrategias del Ministerio de Educación. De estos esfuerzos, en el año 2015 se había logrado la atención de 6.320 estudiantes de básica primaria mediante procesos de formación con nativos extranjeros, la dotación al 100% de las instituciones educativas oficiales con material textual y el desarrollo de actividades para el fortalecimiento del bilingüismo para 158 docentes (Secretaría de Educación, 2015).

A pesar de estos avances, los bajos niveles de inglés de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales continúan siendo una característica persistente, diferenciándolos de las instituciones privadas, ya que de estas últimas el 44% de la población estudiantil alcanzan un nivel de inglés que va entre B1 a B+, mientras que en los establecimientos públicos solo cuentan con el 17% clasificados en estos niveles (ICFES, 2017).

Adicionalmente, es importante resaltar la necesidad que tiene el municipio de implementar estrategias masivas que impacten la ciudad, ya que actualmente cuenta

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

con 13 instituciones educativas focalizadas, en las cuales se han centrado la mayoría de las estrategias para el fortalecimiento del bilingüismo, trabajando de manera transversal con las demás instituciones. Sin embargo, estás ultimas no cuentan con orientación técnica y académica suficiente para que los estudiantes puedan mejorar sus niveles, dominio del idioma inglés, limitando su proceso de aprendizaje a las horas de clase en las que el docente pueda orientarlos, considerando que el sistema educativo oficial del municipio solo cuenta con 158 docentes de planta del área de inglés para la atención de 32.742 estudiantes de los niveles de secundaria y media, dejando por fuera los 28.082 estudiantes de primaria los cuales son orientados por docentes que no cuentan con la formación para enseñar el idioma inglés (SIMAT, 2017).

CONTRACREDITOS:

Para este traslado presupuestal, se hace un contracrédito de $1.000 millones de Gastos de Funcionamiento de la Sección 03-Secretaria de Gestión Administrativa y $6.693 millones de servicio de Deuda de la Sección 06-Secretaría de Hacienda, apropiaciones que se encuentran disponibles actualmente y no se requieren utilizar en la presente vigencia.

ASPECTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO

1) COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

Este proyecto de acuerdo está orientado a cumplir con obligaciones que le permiten a la administración municipal continuar con la ejecución de programas y proyectos específicos contenidos en el Plan de Desarrollo siendo coherente con el mismo, puesto que las apropiaciones aquí incluidas corresponden a los cinco (5) Ejes Estratégicos que lo conforman y son necesarias para llevar a cabo los objetivos y metas del plan de gobierno, insumo fundamental del Plan de Desarrollo.

2).REFERENTES HISTORICOS

Es función de la Administración, a través de la Secretaria de Hacienda, hacer evaluación permanente en la etapa de ejecución del presupuesto y hacer las modificaciones presupuestales que se requieran, ya sea por la vía del traslado o por

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

la vía de la adición presupuestal cuando se disponen de los recursos que se deben incorporar al presupuesto para cumplir con los fines para los cuales se han arbitrado y de esta manera mantener el normal funcionamiento de la administración y garantizar la prestación del servicio público que requiere la comunidad, lo que da origen a los ajustes presupuestales necesarios como los contenidos en el presente proyecto de acuerdo.

3) SITUACION ACTUAL
Requerimientos y necesidades de la Administración a través de las diferentes secretarias para proveer la prestación del servicio público dando cumplimiento a sus funciones y al Plan de Desarrollo

4) FUNDAMENTACION DE ORDEN LEGAL
Decreto 111 de 1996; Acuerdo 8 de 014; Plan de Desarrollo del Municipio.

5) FUNDAMENTACION DE ORDEN TECNICO
El procedimiento para darle aplicabilidad al Acuerdo, no al proyecto, es el contemplado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el Estatuto o Normas Orgánicas de la Contratación Pública.

6) QUE SE ESPERA LOGRAR
La adecuada prestación del servicio público, cumplimiento de las funciones que competen a la administración pública y por consiguiente del Plan de Desarrollo.

7) RECURSOS A UTILIZAR
Recursos propios.

ALCALDIA DE PEREIRA

PROYECTO DE ACUERDO N° _____DE_____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

8) ANEXOS
Certificación de Disponibilidad Presupuestal y de Tesorería.

Respetuosamente solicito a la Honorable Corporación dar trámite a esta iniciativa que permitirá dar cumplimiento a las actividades propias de la administración, garantizar su normal funcionamiento y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

De los Honorables Concejales,

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Alcalde de Pereira (E)

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: **Arcadio Daza O.**
Contratista Hacienda

Revisó: **Rodrigo Gallego González**
Secretario de Hacienda (E)

PEREIRA
Capital del Eje

EL TESORERO (E) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que en las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017, quedó la orden de pago No. 34446 a nombre de la UNION TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015, por valor de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.086.657.667)**, la cual ha sido cancelada por instrucciones de la Secretaría de Infraestructura, quedando los recursos disponibles en Bancos para ser reincorporados al Presupuesto.

Para constancia se firma la presente en la ciudad de Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2.018).

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA

Proyectó y elaboró: Marleny Bedoya V. - Contratista

PEREIRA
Capital del Eje

Secretaría de Hacienda -5-

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que se dispone de las apropiaciones presupuestales necesarias en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2018, para dar aplicación a los traslados presupuestales previstos en el artículo 3º del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018".

Pereira, Julio 18 de 2018.

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Secretario de Hacienda (E)

CARRERA 7ª Nº 18-55 PISO 3 - PBX: (6) 3248001 - FAX: (6) 3248187

PEREIRA
Capital del Eje

Secretaria Jurídica-7-

Pereira, julio de 2018

Doctor
CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ ZULUAGA
Alcalde de Pereira (E)
Ciudad

Asunto: Concepto Favorable

En relación con el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018"** una vez estudiado el proyecto, el despacho lo encuentra ajustado a las normas legales vigentes que regulan el tema.

En consecuencia, se emite **CONCEPTO FAVORABLE.**

Cordialmente,

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

Proyecto: Janeth Hincapié Noreña
Directora Operativa Asuntos Legales

Carrera 7a No. 18-55 piso 3
Teléfono (6) 3248001 Fax (6) 3248187

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 5111 **DE** 19 JUL 2018

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 modificatorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que en el año 2016 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación Nº M-1610 entre la Nación-Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON y el Municipio de Pereira (Risaralda), cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una estación de policía en el Municipio de Pereira-Risaralda."* por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($3.841.879.374), del cual, para todos los efectos fiscales y legales, EL MINISTERIO aporta hasta la suma de $2.987.078.580 incluidos todos los impuestos y demás contribuciones a las que haya lugar y el Municipio aporta la suma de $854.800.794 y un lote en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.

Que, mediante oficio N° 23519 del 10 de julio de 2018, la Secretaria de Gobierno solicita la incorporación al presupuesto de los rendimientos financieros por valor de $183.081.124 generados por los recursos del mencionado convenio, decisión que fue acordada en reunión del Comité Evaluador de FONSECON correspondiente al día 5 de junio de 2018.

Que, mediante oficio N° 24635 del 18 de julio de 2018 proveniente de la misma Secretaría de Gobierno, se solicita incorporar al presupuesto la suma de $165.596.151 correspondiente a la diferencia entre el valor que el Ministerio del Interior se comprometió a aportar en virtud del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación Nº M-1610 mencionado en el primer considerando, equivalente a $2.987.078.580, y lo que a la fecha se ha incorporado al presupuesto, es decir, $2.821.482.429.

Que, según solicitud de la Secretaria de Gobierno mediante oficio N° 24484 del 17 de julio de 2018, se requiere adicionar los contratos de obra del Centro de Integración Ciudadana de Hacienda Cuba, el Centro de Integración Ciudadana de Puerto Caldas y el contrato de interventoría de ambas obras, para lo cual se requieren recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana por la suma de $180 millones.

Que al mes de junio del presente año el recaudo por Contribución Especial, que es la renta que alimenta este fondo, ha tenido una ejecución superior al 50% del presupuesto, estimándose que con las obras públicas pendientes por ejecutar el recaudo por este concepto supera en gran medida el presupuesto inicial, lo que permite reaforar esta renta en el valor mencionado en el considerando anterior.

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 511 **DE** 19 JUL 2018

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 modificatorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece:*"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes",

Que el artículo 26 del Acuerdo Nº 36 de 2017 establece: *"El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2018 los recursos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2017….*

(…)

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($528.677.275)**, así:

1	**INGRESOS CORRIENTES**	**$348.677.275**
1.2	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**$348.677.275**
1.2.2	**TRANSFERENCIAS**	**$348.677.275**
1.2.2.1	**NACIONALES**	**$348.677.275**
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	$348.677.275
3	**FONDOS ESPECIALES**	**$180.000.000**
3.2	**FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**$180.000.000**
3.2.0.0.1	Contribución Especial	$180.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de gastos en la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($528.677.275)**, así:

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 511 **DE** 19 JUL 2018

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

SECCION 05 – SECRETARIA DE GOBIERNO, CODIGO:

3.18.14.34	Seguridad y Convivencia Ciudadana	$528.677.275

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda (E)

Revisión Legal:
Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda.

Néstor Ospina

SIG

Página 3 de 3

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 574 **DE** 01 AGO 2018

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 26 del Acuerdo N° 36 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 10 de julio de 2018, la Secretaría de Salud y Seguridad Social solicita adición presupuestal de recursos sin situación de fondos por la suma de $4.552.964.000 provenientes del FONPET-sector salud, para el financiamiento del aseguramiento del Régimen Subsidiado en la vigencia 2018, según matriz publicada en la página del Ministerio de Salud y Protección Social en el mes de julio de 2018.

Que el artículo 26 del Acuerdo Nº 36 de 2017 establece: *"El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2018 los recursos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2017….*

(…)

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.552.964.000),** así:

3	**FONDOS ESPECIALES**	**4.552.964.000**	
3.1	**FONDO MUNICIPAL DE SALUD**	**4.552.964.000**	
3.1.1	**INGRESOS PARA SUBSIDIOS A LA DEMANDA**	**4.552.964.000**	
3.1.1.1	**Ingresos Corrientes**	**4.552.964.000**	
3.1.1.1.4	Aportes Municipio	4.552.964.000	298

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.552.964.000),** así:

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 0574 DE 01 AGO 2018

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR ($)	PROYECTO	FONDO
3.2.9.21	Todos Asegurados con Calidad y Equidad	4.552.964.000	16710021	298
3.2.9.21.1.1	EGRESOS RÉGIMEN SUBSIDIADO	4.552.964.000	16710021	298

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró. Arcadio Daza C. Contratista – Hacienda

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 64, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los Seis (06) días del mes De Agosto de dos mil dieciocho (2018).

JHON JAIRO RIVERA RIVERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR ADMINISTRATIVA (e)